

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016 EDICION N° 9.900

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0095

RESISTENCIA, 10 febrero 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijarse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 56 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y seis (56) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 17 de febrero de 2016.
- Fecha de Emisión: 19 de febrero de 2016.
- Fecha de Liquidación: 19 de febrero de 2016.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cincuenta y seis (56) días.
- Vencimiento: 15 de abril de 2016.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un

día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 56 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago

no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de febrero de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 19 de febrero de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de febrero de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.i) Vencimiento: 20 de mayo de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento diecinueve (119) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de febrero de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 19 de febrero de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de febrero de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento diecinueve (119) días.
- i) Vencimiento: 17 de junio de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido

por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se

llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.523.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; y a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P. Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c

E:19/2/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 18/15- ACUERDO PLENARIO
EXpte. Nº 400011215-27.608-E**

Acepta a partir del día 01 de diciembre de 2015, la renuncia al cargo presentada por el **Cr. ALCIDES RAMON MARTINEZ (D.N.I. Nº 11.102.275)**, Categoría Nivel Director – Fiscal - porcentaje 71,00 (C.E.I.C 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044-.

Toma razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada, notifíquese y archívese.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:17/2 V:22/2/16

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ACOSTA, VICTOR EMANUEL (alias "CAMBY", DNI Nº 40.606.372, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ33 PC13 CAIA BARRIO SANTA RITA, hijo de VICTOR OJEDA y de LILIANA BEATRIZ ACOSTA, nacido en RESISTENCIA, el 30 de enero de 1993, Pront. Prov. Nº 66193-SP y Pront. Nac. Nº U2791979), en los autos caratulados "ACOSTA, VICTOR EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. Nº 377/15, se ejecuta la Sentencia Nº 216/15 de fecha 30.11.2015, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VICTOR EMANUEL ACOSTA de filiación referida en autos, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODOS EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 149 bis, 1º párrafo, 2º supuesto; 239;89; 184 inc. 1º y 4º en función con el 55 todos del CP, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del CPP, en esta causa 36018/11-1. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia Nº 27, dictada en fecha 12 de junio de 2014, por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa 36478/2013-1, por el método de la composición de pena, tal lo acordado por las partes y disponer como ÚNICA PENA: para VICTOR EMANUEL AGOSTA, la de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 166, en función con el 42, 149 bis, 1º párrafo, 2º supuesto; 239;89; 184 inc. 1º y 4º en función con el 55, todos del CP, por aplicación de lo normado en el art. 58 también del CP.... Fdo.: Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani - Juez - Juzgado Correccional Nº 2 - Dra. Sandra González Kriegel - Secretaria - Juzgado Correccional Nº 2". Resistencia, 14 de diciembre de 2015. amm.

*Dr. Luis Pedro Cabrera**Secretario Provisorio*

s/c.

E:10/2 V:19/2/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ELADIO LUCERO (D.N.I. Nº 14.437.278, argentino, casado, de ocupación maestro panad., domiciliado en

Villa Forestación Sur, Casa 692, Puerto Vilelas, hijo de Bonifacio Lucero (f) y de Eugenia García, nacido en Gral. San Martín, el 12 de marzo de 1961, Pront. Prov. Nº 23212 CF y Pront. Nac. Nº U679585), que en los autos caratulados "LUCERO, ELADIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 243/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 599, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ELADIO LUCERO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1..". Resistencia, 23 de diciembre de 2015. sac.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**Secretario*

s/c.

E:10/2 V:19/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS ALBERTO GIL (a) Negro (DNI: 27.581.490, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° sagrado corazón de Taco Poco, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del valle Alomo, nacido en Taco Pozo el 25 de febrero de 1980), en los autos caratulados "GIL CARLOS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. Nº 311/15, se ejecuta la Sentencia Nº 66 del 15/07/2014, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO GIL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 119 - 3º y 4º párrafo Inc. b) y art. 119 - 3º y 4º párrafo Inc. b) en función del art. 42 y todo en función del art. 55 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2015.

*Dra. María Daniela Petroff**Secretaria*

s/c.

E:12/2 V:22/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de LOPEZ, WALTER JAVIER, D.N.I. Nº 32.285.463, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Mocoroa, Taco Pozo, hijo de Reinaldo Lopez (v) y de Máxima del Carmen A ramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, en los autos caratulados "LOPEZ WALTER JAVIER S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. Nº 33/14, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz

Peña, 08 de enero de 2016. Resolución N° 02. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al interno WALTER JAVIER LOPEZ, de filiación referida en autos y alojado en la complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 309 del 01/09/2015, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 1° parte de la Ley 24660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a WALTER JAVIER LOPEZ, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDO que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. ... Fdo.: Dr. OSCAR B. SUDRIA-Juez; Dra. María Magdalena maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de enero de 2016. kps.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MORENO, CLAUDIO ALEX (D.N.I. N° 36.810.741, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 142 B° San Cayetano - Ciudad-, hijo de Raul Alfredo Moreno y de Monica Beatriz Marquez, nacido en Rosario -Sta. Fe-, el 30 de abril de 1992), en los autos caratulados "**MORENO CLAUDIO ALEX S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 310/15, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 28/10/2015, dictada por el la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 4) DECLARANDO a CLAUDIO ALEX MORENO, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE ROBO (artículo 164 del Código Penal) y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (artículo 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/16

EDICTO.- DRA. ELOISA ARACELI BARRETO JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 y SECRETARIA a cargo de DRA. ALBA GRACIELA CORDÓN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, -Planta Baja- de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario de la causante SRA. CRISPINA ISABEL FERNANDEZ D.N.I. N° 6.572.436 en los autos caratulados "**FERNANDEZ CRISPINA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6734/14. SECRETARIA DRA. ALBA GRACIELA CORDON. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 162.088 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi- Chaco, en autos caratulados: "SANCHEZ, MAURICIO S/SUCESORIO - AB-INTESTATO", Expte. N° 2202, Año 2015, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante SANCHEZ MAURICIO, D.N.I N° 7.528.191, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 08 de septiembre de 2015.

Dra. Graciela R. E. Solís, Secretaria

R.N° 162.091 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi- Chaco, en autos caratulados: "ARIAS, RAUL ORLANDO S/SUCESORIO - AB-INTESTATO", Expte. N° 2893, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante ARIAS RAUL ORLANDO, D.N.I N° 13.099.441, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de noviembre de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.092 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez Del Juzgado De Paz, de Pampa del Indio, Chaco, Cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SUAREZ MARÍA ROSAURA D.N.I N° 8.564.704, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "SUÁREZ MARÍA ROSAURA S/SUCESORIO" EXPTE. N° 890/15 bajo apercibimiento de ley. PAMPA DEL INDIO - CHACO.....DICIEMBRE DE 2015.

Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 162.094 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 13.225.228, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "ENRIQUE DANIEL ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO- AB INTESTATO" Expte. N° 1.379/ 2.015, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 12 de Noviembre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 162.096 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Primitiva ARDILES, M.I. N° 1.774.259, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "ARDILES, PRIMITIVA S/JUICIO SUCESORIO- AB INTESTATO" Expte. N° 561/2.015, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 12 de Noviembre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 162.097 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, en autos: "HERRERA, MARIA ISIDORA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 13.644/15, hace saber por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ISIDORA HERRERA, M.I. N° 3.622.836, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 162.098 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**PAZ OSCAR S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2239, Año 2.015, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante PAZ OSCAR, M.I. N° 7.913.090, fallecido el 17 de Octubre de 2015, en la Ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 diciembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 162.101 E:15/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza - titular del Juzgado de Paz de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR ESTEBAN ALONSO DNI N° 13.012.933 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ALONSO SALVADOR ESTEBAN s/sucesorio**" 153/14. Gral. José de San Martín - Chaco 9 de Noviembre de 2015 Juzgado de Paz Letrada.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 162.102 E:15/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Doña SANCHEZ DE FLORES, ELVIRA, D.N.I. N° 6.583.918 y DON FLORES ERNESTO, D.N.I. N° 7.411.406, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**SÁNCHEZ DE FLORES ELVIRA Y FLORES ERNESTO S/SUCESORIO**", Expte. N° 454/14 C-Gral. José de San Martín -Chaco- Septiembre de 2015.

Sergio Rodolfo Iglesias
Jefe Mesa Entrada Subrogante Legal

R.N° 162.103 E:15/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12-SECRETARIA: DRA. CRISTINA E. HRYCZYŃSKI sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA-CHACO se hace saber que en autos: **CETROGAR S.A. C/ GOMEZ MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. 5174/09 se dictó la siguiente resolución:///sistencia, 29 de julio de 2015.-...habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs.16/17 al ejecutado GOMEZ MIGUEL ANGEL, DNI. 23.875.074 por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio..Not.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.-///Resistencia, 16 de febrero de AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$1.149,03) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$345,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley

6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-...- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 10 de febrero del 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 162.104 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12 Secretaria Prov Esc CRISTINA E. HRYCZYŃSKI sito en Güemes 609 RESISTENCIA CHACO: HACE SABER QUE EN AUTOS: **CREDIAR S.A. C/ GOMEZ CARLOS S/EJECUTIVO** Expte. 13561/09 se dictó la siguiente resolución: "...sistencia, 15 de octubre de 2015.- Proveyendo el escrito de fs. 161: 1 - Téngase presente lo informado. 2 - A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 18/19 al ejecutado Sr. CARLOS GOMEZ, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ.-" Resistencia 9 de SEPTIEMBRE 2010.- AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ CARLOS, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.279,59), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.284,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENA Y DOS (\$ 1.392,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como Apoderado, con má IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- Not (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 03 de febrero de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 162.105 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ALONSO SALVADOR ESTEBAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Exp. N° 1714 - Año 2.009 - Sec. N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALONSO SALVADOR ESTEBAN M.I. N° 13.012.933, falle-

cido Ab-Intestato, el día 11/07/2008, para que dentro de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten. Fdo. Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.111 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Pricila Grisela Lepreri, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, Resistencia, cita por Dos (2) días y emplaza por Quince (15) días a MIGUEL PARLANTE, C.I. N° 4.396.279, a fin de que tomen intervención en autos: "**MARTINEZ, JOSE RAUL C/PARLANTE, MIGUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 6209/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, Chaco, 23 de diciembre de 2015.

Pricila Grisela Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 162.112 E:17/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Señor Juez de 1° Inst. en materia Civil y Comercial N° 1. Dr. Pedro Alejandro Juarez, de Pcia Roque Saenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**ROLON, MARIANA y AREVALO, JOSE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte N° 1650/13) cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran MARIANA ROLON, DNI 5.790.162, fallecida el 24/12/12 y JOSÉ AREVALO, DNI 7.411.521, fallecido el 3/8/01, para que lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.114 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cito en calle Mitre de esta ciudad, a cargo de la Dra. Lizia Moira Ramírez, Juez de Paz Suplente en los autos caratulados: "**MORENO SANDALIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 22/16, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; SANDALIO MORENO, MI N° 14.859.008. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 12 de Febrero de 2016.

Dr. Héctor M. Laola
Secretaria N° 8

R. Nº 162.117 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ SUPLENTE, del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 15 a cargo del Dr. CARLOS ANTONIO BENITEZ cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO ZARATE DNI N° 7.918.202 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicto en los autos caratulados "**ZARATE JUSTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE 15024/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de febrero de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R. Nº 162.119 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795 de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos: "**FLEYTA MARIA ESTHER Y GONZALES MENELEO ARISTOBULO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", (Expte. N° 750/15), CITA a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio

relicto de GONZALES MENELEO ARISTOBULO M.I. N° 2.511.524 y de FLEYTA MARIA ESTHER M.I. 6.572.236, publicándose por tres días el presente para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última Publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.122 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra Juez, Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Estela Maria Cristina Bonavita, DNI N° 06.022.480, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que en represente en autos caratulados: "**MARCHIONI, CLAUDIA LETICIA c/ BONAVITA, ESTELA MARIA CRISTINA s/REGULACION DE HONORARIOS**" Expte N° 4748/13. Resistencia, 05 de noviembre de 2015.

Dra. Andrea Cáceres
Secretaria

R. Nº 162.123 E:17/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria Provisoria de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 2-4°Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Señora SILVIA ELIZABETH RUIZ, D.N.I. N° 19.119.401, fallecida el día 06 de diciembre de 2011, en Resistencia, en autos "**RUIZ, SILVIA ELIZABETH S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 6691/14. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R. Nº 162.125 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación sito en López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. BONDAR JORGE M.I. N° 17.059.928 Y SRA. MAZEPA CELIA, M.I. N° 17.059.927, en los autos caratulados: "**BONDAR JORGE Y MAZEPA CELIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 15068/15. Resistencia, 11 de febrero del 2016.

María Eugenia Monti
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.126 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de TREINTA DIAS (30) comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relicto dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS IBAÑEZ, DNI N° 20.731.403, en autos caratulados: "**IBAÑEZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 329/15. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.128 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don PORTILLO LIBERATO, DNI N° 7.420.831, fallecido el 28 de Mayo de 2004 y doña SILVERO MARTHA MERCEDES, DNI N° 6.592.886, fallecido el 01 de Enero de 2008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**PORTILLO LIBERATO Y SILVERO MARTHA MERCEDES S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 493/15), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Esc. Daniel Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.131 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**BENITEZ JUAN EVANGELISTA Y VILLALBA TOMASA s/SUCESORIO**" Expte. N° 1916/15, Sec. 2 -Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, por lo cual "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA BENITEZ DNI 1.640.427 fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 28 de Agosto de 2003 y de la Sra. TOMASA VILLALBA DNI 1.545.701 fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 28 de Marzo de 1970, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 05 febrero 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- La Doctora AMADA MATILDO CORCHUELO, Juez del Trabajo N° 2, Secretaría N° 2, sito en Obligado 299 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a derecho habientes del Sr. NESTOR DANIEL ZARATE, DNI N° 35.35.693.066, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y GOMEZ ESTEFANIA SOLEDAD S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", EXPTE. N° 1660/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de febrero de 2016.

María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VALERIO DUARTE, DNI N° 7.510.989, para que hagan valer sus derechos en autos: "**DUARTE VALERIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 566 - Año 2015, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.133 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Secretaría única a cargo de Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elizabeth Silva DNI. N° 21.660.646, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**SILVA, ELIZABETH S/SUCESIÓN AB-**

INTESTATO", Expte. N° 16408/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero del 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 162.135 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral, sito en calle Lavalle N° 372 de Villa Ángela, Chaco, en cumplimiento del artículo 167 de la Ley 7434 cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes e indemnizaciones con motivo del fallecimiento de Paniagua Ruben Oscar, D.N.I. N° 12.938.474, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**YZNARDO DELIA LILIANA C/LA SEGUNDA ART S/INDEMNIZACION TARIFADA**", Expte. 178-Año 2015. Villa Ángela, Chaco, 24 de noviembre de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 162.138 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**MAZO, FRANCISCO PAULO S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N° 2474/15, Secretaría N° 1 - cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. MAZO, FRANCISCO PAULO DNI 8.547.058, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 30 de noviembre de 2015. Dra. NOELIA M. SILVA GENOVESIO, ABOGADA - SECRETARIA.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 162.137 E:19/2/16

EDICTO.- Por disposición de la Dr. José Luis Haertel, Juez, Juzgado de Paz, Sec. U, sito en Campo Largo, se cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Núñez Néstor Julio MI 10.615.508 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**NUÑEZ NESTOR JULIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 594/15.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 162.139 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- El Dr Carlos F. Sanchez Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Pare Rosa Adela, DNI 14.360.526, a hacer valer sus derechos en autos "**PARE ROSA ADELA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 27, año 2016 - Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 12 febrero 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 162.140 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schuz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELAIDA INOCENCIA LEDESMA M.I. N° 916.613 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**LEDESMA ADELAIDA INOCENCIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 538 F° 400 Año 2007. Villa Angela, 22 de agosto de 2014.

Dr. Pablo Ivan Malina
Abogado/Secretario

R.N° 162.141 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de

Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ANATOMA PAULA DELMIRA, M.I. N° 6.599.054, fallecida en fecha 08/07/1968, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ANTOMA, PAULA DELMIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 590/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 3 de agosto de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 162.142 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Doña RAMONA SEBASTIANA ESQUIVEL, M.I. N° 6.565.400, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**ESQUIVEL, RAMONA SEBASTIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 784/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 27 de agosto de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 162.143 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/n de ésta, cita por tres (3) días a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante ROGELIO ELEUTERIO PEGORARO - M.I. N° 3.563.933, fallecido el 14 de AGOSTO de 2007, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEGORARO ROGELIO ELEUTERIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" - Expte. N° 1352/15. Puerto Tirol, 03 de diciembre de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria

R.N° 162.144 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Dr. Julian Fernando B. Flores, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Turno en Feria Judicial, Secretaria a cargo de Ermácora Liliana, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de GERMAN EULOGIO CASTRESANA - D.N.I. N° 14.606.271 fallecido el 4 de junio de 2013, para que dentro del plazo de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**CASTRESANA, GERMAN EULOGIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 7/15.- Resistencia, 07 de enero de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 162.145 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio 5320-ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (Art.2340 C.C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7341/14), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE KOZA M.I.N°13.863.372, y de ALEJANDRINA CHAMORRO de KOZA C.I.N°151.52 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "**KOZA, JOSE Y CHAMORRO DE KOZA, ALEJANDRINA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 861/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 10 de febrero de 2016.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 162.146 E:19/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia - Chaco, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, publíquese edictos citatorios (1) día en Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del Sr. PERALTA, HORLANDO ANGEL M.I. N 6.347.806, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, que tramita en autos: "**PERALTA HORLANDO ANGEL S/Juicio SUCESORIO**", Expte. N° 6916/15, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 11 de febrero de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 162.147 E:19/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4 Piso, cuidada, cita por UN (1) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos de la causante, Sra. Sra. AINSWORTH DORA LETICIA, DNI: 6.614.806 F, en los autos caratulados: "**AINSWORTH DORA LETICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTADO**", Expte. N° 12.300, Año 2015. RESISTENCIA, 10 de diciembre de 2015.

Pricila Grisel Lepre
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 162.148 E:19/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Paz del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Tres días y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Zarzoso, Noemí, D.N.I. N° 06.593.588, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 72/16, caratulado: "**Zarzoso, Noemí S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 12 de febrero de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 162.149 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Decimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 Torre II Primer Piso, Ciudad, en autos "**PEREZ, BEATO Y CASTILLO DE PEREZ, DORA ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. 12544/15 cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Beato PEREZ, D.N.I. N° 2.498.571 y de la Sra. Ester CASTILLO DNI. N° 6.465.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 16 de Diciembre del 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 162.150 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, KOZACHENKO JUAN, DNI: 02.775.548, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**KOZACHENKO JUAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1206/2015, (publíquese por tres veces). SANTA SYLVINA, 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 162.152 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, a cargo de la Dra. ERICAA. SLANAC Abogada, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. VELIZ, ISMAEL ESTEBAN DNI: 7.522.439 y LUNA, ROSA DNI: 11.954.486, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. AUTOS: "**VELIZ, ISMAEL ESTEBAN Y LUNA, ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°: 304/15. (Publíquese por tres veces). Villa Ángela, 26 de noviembre de 2015.

Dr. Pablo Ivan Malina
Abogado/Secretario

R.N° 162.153 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña ZULEMA ZORAIDA GASTIN DNI N° 10.277.302, en los autos caratulados: "**GASTIN ZULEMA ZORAIDA S/SUCESORIO**", EXPTE. 290/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 10 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 162.154 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Noemí Kupervaser; ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco) durante dos días, emplazando a la Sra. BERTUCCI MARISA DEL CARMEN DNI. N° 21.881.399 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**WOJTUÑ PABLO EDGARDO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Expte. N° 96211/13, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Corrientes, 11 de febrero de 2016.

Mariela Noemí Kupervaser
Abogada/Secretaria

R.N° 162.157 E:19/2 V:22/2/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Noemí Kupervaser; ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco) durante dos días, emplazando a BERTUCCI MARISA DEL CARMEN D.N.I. N° 21.881.399 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**WOJTUÑ PABLO EDGARDO C/BERTUCCI MARISA DEL CARMEN Y/O CENTURION MIGUEL ANGEL Y/O ANOCIBAR ARIEL DARDO Y/O CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**". Expte. N° 96206/13, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Corrientes, 11 de febrero de 2016.

Mariela Noemí Kupervaser
Abogada/Secretaria

R.N° 162.158 E:19/2 V:22/2/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. GUSTAVO ENRIQUE SILVERO, D.N.I. N° 22.002.763, para que dentro de (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/SILVERO, GUSTAVO ENRIQUE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6744/12, bajo

apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 15 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 162.159 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- Dr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez, Secretaría Autorizante a cargo de la Dra. LIS RUIDIAZ, Juzgado de Paz, sito en Planta Urbana de Puerto Vilelas, CITA A HEREDEROS Y/OACREEDORES Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LOS CAUSANTES Sres. FELICIANO MOREIRA - M.I. N° 1.790.848- y MEDINA VENTURA -M.I. N° 1.543.001-, PARA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO LEGAL HACER VALER SUS DERECHOS EN EL JUICIO CARATULADO: "**MOREIRA, FELICIANO Y VENTURA MEDINA VDA. DE MOREIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1301/15. Pto. Vilelas, 30 de noviembre de 2015.

Dra. Lis Ruidiaz
Secretaria

R.N° 162.160 E:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Petronila Rita Gomez DNI N° F6586556 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GOMEZ Petronila Rita s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 1574/15 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.161 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Stella Victor Ricardo, D.N.I. N° 7.418.498 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**STELLA Victor Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 132/16 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.162 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Rafael Zalazar MI N° 1.654.706 y de la Sra. Heraclia Gomez M.I. N° 6.613.618 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ZALAZAR Rafael y Gomez Heraclia s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 3277/15 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 04 febrero 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.163 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, ciudad, en autos: "**GARCIA, JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 8968/15, hace saber por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO GARCIA, D.N.I. N° 7.433.951, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corres-

pondan al haber hereditario. Resistencia, 04 de febrero de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Abogada Provisoria

R.Nº 162.164 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes Nº 36, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ACUÑA (M.I. Nº 17.052.355) para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**ACUÑA, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 12485/15. Resistencia, 19 de noviembre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 162.167 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. OCTAVIANO BRAVO, DNI: 7.411.322, fallecido en fecha 18 de abril de 2.014 y MAGDALENA GONZALEZ AITA, DNI: 0.757.844, fallecida en fecha 19 de Octubre de 2.015, con último domicilio en Gobernador Goitia esquina España, de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BRAVO OCTAVIANO Y GONZALEZ AITA MAGDALENA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 635/15 - JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1º piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 02 diciembre 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 162.166 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- El JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 2, sito en calle Almirante Brown Nº 249 2do Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la DRA. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Señora Lira Argentina Gonzalez, M.I. Nº F.6.562.227, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GONZALEZ LIRA ARGENTINA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte Nº 567/11, Resistencia, 19 diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 162.168 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, cita por tres día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para hacer valer sus derechos en autos "**GONZALEZ NERI ESTHER S/Sucesión ab intestato**", (Expte. Nº 1042/14). Villa Angela 9 de diciembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.171 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, sito

en calle Av. Laprida Nº 33 Torre I 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la Dra. Eugenia Barranco Cortes, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes FROILAN, CARLOS ALEGRE, DNI Nº 7.806.544 y HERMINIA BILLORDO, DNI Nº 12.768.984, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALEGRE FROILAN CARLOS Y BILLORDO HERMINIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte Nº 4199/15, Resistencia, 21 de diciembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.169 E:19/2 V:24/2/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249 - Primer Piso de la ciudad de Resistencia cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. HUHUK, RODOLFO D.N.I. Nº 31.117.362 para que comparezca a estar a derecho en los autos "**CREDIMACO S.A. C/HUHUK, RODOLFO S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. Nº 757/13, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 01 de febrero de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 162.173 E:19/2/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente del Juzgado de Paz de Fontana, Dra. Sonia Noemí Cardeli, sito en 9 de Julio 300, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR BARRIENTOS MEDINA, DNI Nº 7.455.213, bajo apercibimiento de ley. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: "**BARRIENTOS MEDINA, OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte Nº 2835/15 Fontana. Provincia del Chaco, 25 noviembre de 2015. DRA. SONIA NOEMI CARDELI. Juez Suplente. Juzgado de Paz de Fontana.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.175 E:19/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenas - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercer Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 5º Piso, ciudad, HACE SABER por el término de cinco (5) días que se ha ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO en fecha 11/12/2015 de la Sra. GLORIA MERCEDES MIÑO CUIL/CUIT Nº 27-06185980-8, con domicilio real en calle Arbo y Blanco Nº 652, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Miño Gloria Mercedes s/Concurso Preventivo**" Expte. 13329/15 habiéndose designado SINDICO el Contador Público Herrera, Sergio Daniel con domicilio en calle Obligado Nº 1349 ciudad de Resistencia, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 23 de marzo de 2016; Establecer que el día 06 de mayo de 2016 como fecha en la cual el Sindico debe presentar el informe individual de los créditos (Art. 35 de la ley de Concursos y Quiebras), y el día 21 de junio de 2016, como fecha en la cual el Sindico deberá ser presentado en INFORME GENERAL (ART. 39 de la ley Concursos y Quiebras) y el día 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 hs. como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme lo establecido por el inc. 10º del Art. 14. en la sede del Tribunal. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 162.176 E:19/2 V:29/2/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH -JUEZ- con asiento en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en autos caratulados: "**VELAZCO, MARIA SELVA Y PORTALUPPI, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Exp. N° 9.530/14, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Velazco María Selva DNI N° 3.708.254 y Portaluppi Carlos DNI N° 3.163.655, para que dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación así lo acrediten. Resistencia, 16 febrero 2016.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 162.177 >*< **E:19/2 V:24/2/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, Piso 1ro., en los autos caratulados: "**Vallejo, Felipa s/ Scesión ab intestato**" Expte. N° 4121 - año 2015 cita a herederos y acreedores de Felipa Vallejo, D.N.I. N° 6.566.900 por un (1) día para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de febrero del 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 162.178 >*< **E:19/2/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA ZALAZAR -JUEZ- Juzgado de Paz Letrado N° 2, DRA. Sara B. Grillo SECRETARIA sito en calle Brown N° 249 2° Piso, Ciudad de Resistencia, hace saber que estando debidamente, acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra PITTAU ELSA OFELIA, -M.I. N° 4.235.424-, ACTA N° 566 de nacionalidad argentina, ocurrido en fecha 29/07/15 - CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS en el boletín oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la causa **PITTAU ELSA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 7177/15. Resistencia,

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.179 >*< **E:19/2 V:24/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/RAMOS, GERARDO RAMON S/EJECUTIVO**" Expte. N° 12500/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días.... "Resistencia, 15 de Marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GERARDO RAMON RAMOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$4.367,04) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$1.310,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intere-

ses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez ..." - Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.180 >*< **E:19/2 V:24/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber que en la causa "**CREDINEA S.A. c/GOMEZ CARLOS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10815/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días...." Resistencia, 15 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$13.522,20) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (\$4.057,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002. párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.497,00) y de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$779,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Beatriz Esther Cáceres Juez".- Resistencia, 8 de septiembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.181 >*< **E:19/2 V:24/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/BARBOZA MARIO RAFAEL S/Ejecutivo**" Expte. N° 12724/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días...." Resistencia, 16 de Abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIO RAFAEL BARBOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.790,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$537,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. Beatriz Esther Cáceres Juez"- Resistencia, 13 de junio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.182 E:19/2 V:24/2/16

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**ALVAREZ CLOTILDE S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2408/15, Sec. N° 2, RESUELVE: se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de su única publicación a los herederos y acreedores, de ALVAREZ CLOTILDE, DNI N° 4.405.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 febrero de 2016.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 162.184 E:19/2/16

EDICTO.- Dra. Lidia Marquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaria N° 7, sito en Avenida Laprida 33 Torre II, 2do Piso, de Resistencia -Chaco-, cita por tres días a herederos y acreedores de MIÑO, ROMAN D.N.I. Nro. 7.449.455, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**MIÑO, ROMAN S/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nro. 10.869/15. Resistencia, 6 de noviembre de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.187 E:19/2 V:24/4/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez, Secretaria N° 2, de Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ, DNI 4.065.407, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **GONZALEZ, FRANCISCO JOSÉ S/SUCESORIO AB-INTESTATO**, Expte. N° 2808/15, Secretaria N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de febrero de 2016.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 162.185 E:19/2/16

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a SERGIO DAVID SAUCEDO, (a) "Pelachi", argentino, soltero, D.N.I. N° 27563803 jornalero, nacido en Avia Terai el día 28/10/1979, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 4 entre 3 y 5 Avia Terai, hijo de Norma Isabel Saucedo, domiciliada en Avia Terai que en estos autos caratulados **SAUCEDO, SERGIO DAVID "A" PELACHI; KLEIN, OMAR ANTONIO; CORREA, JOSÉ FELIX "A" GRINGO S/ROBO AGRAVADO (DAM.LJUBICH, MARCELO JUAN)**, se ha dictado la siguiente resolución:... notifíquese a SAUCEDO SERGIO DAVID (a) "Pelachi"; por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT. Fdo. Dr. GUSTAVO RAFAEL VALERO Fiscal -Secretaria Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declararcelo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 11 de febrero de 2016. CC

Dra. Andrea Andrijacevich
Secretaria

s/c. E:19/2 V:29/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ERMINDO ANTONIO LOPEZ, DNI N° 17.399.035, argentino, casado, jornalero, domiciliado en PLANTA URBANA S/N° de la localidad de TACO POZO -CHACO-, hijo de Carlos Alberto Lopez y de Juliana Santos, nacido en charquina -Sgo. del Estero, el 8 de junio de 1965, en los autos caratulados "**LOPEZ ERMINDO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 194/07, por Resolución N° 37 de fecha 12/02/2016 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo Gustavo Lineras y Roberto Daniel Ramos, en la suma de pesos SEIS MIL SESENTA (\$6.060,) para cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del causante. ... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2016. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:19/2 V:29/2/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZACCONE, RICARDO RAUL DNI N° 34.026.384, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Gomería, domiciliado en Barranqueras - Barrio La Toma esquina San Martín y Maipú, RESISTENCIA, hijo de Fabian A. R. Zaccone y de Eusebia Arias, nacido en Las Garcitas-Chaco, el 5 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 43371 Secc CF y Pront. Nac. N° 3602387), en los autos caratulados "**ZACCONE, RICARDO RAUL S/EJECUCION**

DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 406/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 16.10.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO RAUL ZACCONE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 1° del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.), en concurso real (art.55 C.P.) con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 164 en función del art. 42 y art. 239, todos del C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO (art. 164 del C.P.), por los que fuera oportunamente requerido a juicio en la causa principal N° 12345/2014-1 y en sus agregadas por cuerda N° 5392/2015-1, N° 23257/2014-1 y 1-23419/10, respectivamente; en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a la pena que, de acuerdo a la aplicación de las normas que rigen sobre la acumulación de penas (art. 27 última parte, del 1er párrafo del C.P.), se determina en el Numeral III del presente pronunciamiento. Corresponde a los Hechos ocurridos en esta ciudad, en fechas 03.5.2014, en perjuicio de Gabriel N. Baroni; 06.03.2015 en perjuicio de Marcelo A. Barreto; 11.08.2014 en perjuicio de Ricardo A. Mosqueda y en fecha 03.08.2010 en perjuicio de Fabricio A. Moreira, respectivamente.- II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a RICARDO RAUL ZACCONE por Sentencia N° 82/13, de fecha 20.08.2013 (ocho meses de prisión) dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 1-37307/12 caratulada: "Zaccone, RICARDO RAUL S/ROBO", de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo in fine, del Código Penal, y disponer su efectivo cumplimiento.- III) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento con la impuesta por Sentencia N° 82/13, de fecha 20.08.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 1-37307/12, caratulada: "ZACCONE, RICARDO RAUL S/ROBO"; y por tanto IMPONER A RICARDO RAUL ZACCONE la PENA UNICA ACORDADA DE CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 27 ler párrafo in fine, y art. 58, ambos del C.P.; más accesorias legales (art. 12.C.P.) y costas...Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de febrero de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:19/2 V:29/2/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA LUCIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUIZ, REINALDO ERMEREGILDO (alias "Mungo", D.N.I. N° 23.334.024, Argentino, Soltero, de ocupación Carpintero, domiciliado en Calle Pasaje Las Heras N° 2975 - Villa Don Andrés, hijo de Santos Esmeregildo Ruiz y de Luisa Rosa Calermo, nacido en Taco Pozo, el 12 de abril de 1973, Pront. Prov. N° 30741 CE y Pront. Nac. N° U2569677), en los autos caratulados "RUIZ, REINALDO ERMEREGILDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 405/15, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 09.09.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "-I- CONDENANDO a REINALDO ERMEREGILDO RUIZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNALE, AGRAVADO POR EL VINCULO (Art.119, párrafos 3ro y 4to inc. "b"- 1er supuesto- del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS

DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art.12 C.P.) y costas.- Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, que habrían comenzado en los primeros meses del año 2012 y habrían continuado hasta fecha cercana al 13/11/2012, en perjuicio de JESICA BEATRIZ RUIZ. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 03 de febrero de 2016. cs.-

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini
Secretario

s/c. E:19/2 V:29/2/16

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaria N° 35, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22/12/2015 se ha decretado la quiebra de RASIC HERMANOS S.A.. Que se ha designado una sindicatura plural a integrar por 3 (tres) Estudios de Contadores -Clase "A"-: 1) "Sindicatura Liquidadora": Estudio Stöltzing, Linares y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1574 3° "F"; 2) "Sindicaturas Verificantes": Estudio Dorigo y Asociados y Estudio Sgromo y Asoc., los que han unificado domicilio en la Av. Córdoba 875 piso 13° of. "B", a quienes deberán dirigirse todas las cuestiones relativas a los créditos. Se hace saber que la fecha a fin que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos es hasta el día 31/03/2016. Los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 L.C. serán presentados los días 12/05 y 27/06/2016 respectivamente. Intímase al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 2016.

Santiago Doynel
Secretario

c/c. E:19/2 V:29/2/16

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia. Provincia de Chaco: En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de mayo de 2015 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.
- 3) Aprobar el texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad.

Leandro Nicolás Luque
Presidente

R.N° 162.067 E:12/2 V:22/2/16

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA IGLESIA JESÚS ES EL PAN DE VIDA

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Cristiana Evan-

gética Iglesia Jesús es el Pan de Vida" con Personería Jurídica N° 2366, Decreto N° 732/08 y Registro Nacional de Culto N° 3723, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2015, a llevarse a cabo el día 27 de Febrero de 2016 a partir de las 19 hs, en su Sede cito en Pasaje Sabatini N° 1155 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, y Cuadro de Gastos del año 2015.
- 4°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Promociones de Ministerios Eclesiásticos.
- 6°) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 7°) Presentación del Consejo de Dirección Espiritual por el Apóstol Presidente.

Pablo Luis Galeano, Pastor Secretario

Ángel Luis Galeano, Apóstol Presidente

R.N° 162.136 E:19/2/16

>*<

CLUB ATLETICO VILLA ELENA- LA VERDE

LA VERDE - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la entidad "CLUB ATLETICO VILLA ELENA", con domicilio en la localidad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en Avenida San Martín S/ N, el día 03 de Marzo del año 2.016, a las 20:00 Hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr., secretario.
2. Informe del Presidente sobre la situación del Club.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por el ejercicio cerrado al 31-12-2015.
4. Fijación de la cuota societaria.
5. Altas y bajas de los socios.

María Luisa Velozo, Secretaria

Ricardo Ariel Ruiz Díaz, Presidente

R.N° 162.155 E:19/2/16

>*<

CLUB UNIÓN PROGRESISTA

VILLA ÁNGELA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de Club Unión Progresista, sito en intersección de las calles España y Sarmiento, de la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, el día sábado 27 de febrero de 2016 a las 11:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación e informe de las causas por las cuales se realiza la convocatoria fuera de término según fija el Estatuto del Club, en relación a los ejercicios comprendidos desde el 1° de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014.
2. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
3. Lectura y consideración del acta anterior.
4. Lectura, consideración y aprobación del balance general y cuadro de recursos de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 por el órgano fiscalizador.
5. Fijación de la cuota societaria.

Michlig Bernardo, Secretario

Insaurralde Francisco, Presidente

R.N° 162.156 E:19/2/16

CLUB DEPORTIVO OBRERO CHACO UNIDO

CORZUELA - CHACO

A los Sres asociados del CLUB DEPORTIVO OBREROS UNIDOS, sito en calle Corrientes N° 55 de Corzuela - Chaco, se les comunica el extravió de los siguientes libros de Acta: Reunión del Consejo Directivo N° 4, Libro del Registro de Asociados N° 2, Cuaderno de Asistencia de Comisión Directiva N° 3, Cuaderno asistencia de asamblea N° 1, Libro de Caja N° 1, Libro Inventario N° 1. por lo expuesto se solicitara la habilitación de los mismos.

Slavik, Andres Alberto, DNI. 11.318.061

R.N° 162.170 E:19/2/16

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA

FONTANA - CHACO

Estimados Asociados: La Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, convoca a sus asociados el día 04 de marzo de 2016, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará a las 20 hs., en el domicilio de calle 36 chacra 44 parcela 2, de la ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

- * Sustitución de cargos de comisión directiva.

Acosta Roselin, Tesorero

Hugo Ramón Córdoba, Presidente

R.N° 162.186 E:19/2/16

REMATES

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, a cargo, del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ-, HACE SABER por DOS (02) DIAS, en autos: "**ZAMO ANGEL ALBERTO C/MARTINEZ JAQUELINE FATIMA S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nro. 1.965, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA M.P. Nro. 582 C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día Viernes 26 de Febrero del Año 2.016, a las 11:00 Hs., en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente bien: UN (01) AUTOMOTOR MARCA: CHEVROLET MODELO: CORSA CLASSIC 3PTAS CITY 1.6N TIPO: SEDAN 3 PUERTAS MOTOR MARCA: CHEVROLET Nro. MOTOR: 5K5048104 CHASIS MARCA: CHEVROLET Nro. CHASIS:(8AGSB08N09R118990 MODELO-AÑO: 2.008 DOMINIO: HPV405, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Por Patente: al 29-09-2.015 \$ 346,10.- y Multas: al 19-10-2.015 \$ 6.119,64.- CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. La Actora se encuentra autorizada a compensar. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, Ciudad. Telefono: 03644428769. Dra. Maria Sandra Varela. Abogada-Secretaria. Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 16 de febrero de 2016.

Dra. María Sandra Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 162.183 E:19/2 V:22/2/16

CONTRATOS SOCIALES

CODIMEA SRL

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados CODIMEA SRL S/Inscripción de Contrato Social Epte. N° E-3-2016-83-E. Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITA que girara bajo la denominación "CODIMEA S.R.L." efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los Dos (2) días del Mes de Enero de 2016 por los socios 1- Oscar Alfredo Camps, argentino, casado, nacido el 13 de Marzo de

1.968, de profesión Monotributista, Cuit: 20-20063550-8 con domicilio en Algarrobo S/N de la Localidad de Colonia Benítez- Chaco, 2- y Rosana Beatriz Regojo, argentina, casada, nacida el 27 de Abril de 1.967, de profesión Abogada, Cuit: 23-20632312-4 con domicilio en Carlos Corsi N° 196 de Resistencia Chaco, 3- Omar Guillermo Camps, argentino, casado nacido el 14 de Mayo de 1.965, de profesión Ingeniero, Cuit:20-17249814-1. DURACION PRORROGA- El plazo de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A- COMERCIAL: Venta de Electrodomésticos, Muebles y Artículos del Hogar, Ferrería, Venta de Motos y Bicicletas, Venta de materiales de Construcción-B- FINANCIERA: Financiera con fondos propios, para esta última actividad se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso de la Oferta Pública. CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00, dividido en Mil (1.000) cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por los socios, según el siguiente detalle: a) Camps Oscar Alfredo, 350 cuotas, por la suma de \$ 35.000,00, b) Regojo Rosana Beatriz, 350 cuotas, por la suma de \$ 35.000,00 y c) Camps Omar Guillermo 300 , cuotas, por la suma de \$ 30.000,00. La Sede Social queda fijada en la calle Juan B. Justo N° 66 del Tercer (3°) Piso Dpto. "F" de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, de la Provincia del Chaco .CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de un Gerente que será desempeñado por el Sr. Camps Oscar Alfredo, quien durara en su cargo por dos años, pudiendo ser reelecto, quien acepta el cargo conferido. Resistencia, 16 de febrero de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.151 E:19/2/16

>*<
LAS ROSAS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E3-2015-6369E, caratulado "**LA GRAN DINASTIA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día que: por contrato privado del día 05/10/2015, los socios: Horacio Osvaldo LEHMANN, DNI N° 26.042.536, CUIT 20-26042536-7, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y Patricia Bibiana Elvira HRUZA, DNI N° 27.324.370, CUIT 23-27324370-4, argentina, mayor de edad, casada, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Pasaje Bermejo N° 575 - Resistencia-Chaco y cónyuges entre sí, con una duración de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio, han constituido "LA GRAN DINASTIA S.R.L.", con domicilio social en Av. Lavalle N° 1163 - Resistencia-Chaco y que tiene por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales y en especial a las actividades de cría, invernada, mestización, y cruce de ganado y hacienda de toda especie. b) Comercio Mayorista: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta y distribución de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, en pie o faenados, y productos cárnicos, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, mandataria y/o comisionista de los productos mencionados precedentemente. c) Comercio

minorista: compra y venta en mini-mercados o autoservicios de productos cárnicos y sus subproductos, alimentos envasados, azúcares, productos lácteos, chacinados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; frutas, verduras y hortalizas; venta de comidas elaboradas para llevar, productos de panadería y repostería, golosinas; venta de artículos de limpieza y de bazar, venta de gas en garrafas, artículos de tocador y perfumería. d) Servicios: Transporte automotor de hacienda de todo tipo y especie. Servicio de fletes de productos cárnicos y de productos alimenticios en general. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de la asamblea de socios. Capital social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.) dividido en cien (100) cuotas, cada con un valor nominal equivalente a un mil (1.000), ambos socios suscriben la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales cada uno, integrando en este acto la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) cada uno. Administración y Dirección: Horacio Osvaldo LEHMANN, DNI N° 26.042.536, CUIT 20-26042536-7, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante. Duración Mandato: Por tiempo indeterminado. Fecha cierre ejercicio económico: 30 de setiembre de cada año. Resistencia, 16 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.165 E:19/2/16

>*<
LAS ROSAS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**LAS ROSAS SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación Clausula 4° del Contrato Social y Designación de Nueva Gerente**" N° Expte E-3-2014-5614-E, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 11/08/2014 y Acta N° 7 de fecha 12/08/2014 el señor Walter Gustavo LE VRAUX DNI N° 28888417 CUIT N° 20-28888417-0, domiciliado en calle Corrientes N° 502 de la Ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título de oneroso la totalidad de sus cuotas de la sociedad LAS ROSAS SRL, inscrita en el registro Publico de Comercio de la Provincia bajo N° 83 folios 750/763 del Tomo 1 año 2013 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, a la señorita Gisela Elisabeth CASTILLO DNI N° 34.960.647 CUIT N° 27-34960647-5 domiciliada en Mz. 70 Pc. 24 CH. 202 S/N 97 Viviendas B° Metalúrgico - Resistencia - (Chaco). Quedando en consecuencia Redactada la cláusula CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$20.000 (PESOS: VEINTE MIL) dividido en 200 (DOSCIENTAS) cuotas de \$100 (PESOS: CIEN) valor nominal cada una. Cada cuota da valor a un voto. El Señor Enzo Sebastian AMATO suscribe e integra en este acto 100 (CIEN) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos: cien), y la Señorita Gisela Elisabeth CASTILLO suscribe e integra en este acto 100 (CIEN) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos: cien), lo que representa un Capital Social de Pesos: Veinte mil (\$20.000), del que el Sr. Enzo Sebastian AMATO posee el 50% (cincuenta por ciento) y la Señorita Gisela Elisabeth CASTILLO el restante 50% (cincuenta por ciento). Los socios deciden designar como gerente a la Señorita Gisela Elisabeth CASTILLO DNI N° 34.960.647 domiciliada en Mz. 70 Pc. 24 CH. 202 S/N 97 Viviendas B° Metalúrgico -Resistencia- (Chaco) revistiendo en adelante el carácter de socia gerente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 30 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.174 E:19/2/16